



XVII SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología es una iniciativa del Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) organizada conjuntamente con instituciones locales, dirigida a públicos de diferentes edades y niveles de formación. La participación en las actividades es gratuita y se lleva a cabo al mismo tiempo en todo el país.

La XVI Edición se desarrollará **del 3 al 9 de septiembre de 2018** y formará parte de la agenda de actividades de la UNL en conmemoración del **Centenario de la Reforma Universitaria**.

Las acciones a desarrollar durante la Semana de la CyT tienen como objetivos:

- Promover el interés por el conocimiento y las prácticas científicas.
- Alentar el interés, la curiosidad y las inquietudes de niños, niñas, jóvenes y docentes a través de diversos recursos didácticos, lenguajes y formatos (juegos, experimentos y demostraciones interactivas, visitas, charlas, conversatorios, debates, talleres, otros).
- Involucrar a distintos actores sociales y académicos en las actividades que se realizan en los diferentes ámbitos de la UNL, habilitando espacios de intercambio e integración de saberes y experiencias entre los participantes.

Este año se suma el interés por retomar el ideario de la Reforma Universitaria en las propias propuestas, teniendo en cuenta que este hito marcó la historia universitaria argentina y latinoamericana y la identidad de la UNL. En particular, se busca retomar sus principios que dan cuenta de los vínculos de la ciencia universitaria y la región, atendiendo desde la investigación y el desarrollo temas de importancia para la comunidad como los problemas sociales y productivos.

Finalmente, se promueve el desarrollo de formas innovadoras para la comunicación de la ciencia, el arte y la tecnología. En este sentido, se ofrecerán instancias de apoyo para la exploración de estrategias comunicacionales creativas y el desarrollo de recursos.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La agenda de Semana Nacional de la CyT se construirá de manera conjunta entre la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, las Facultades, Institutos doble dependencia UNL-CONICET, los Centros Universitarios y las Escuelas Secundarias de la UNL en base a dos tipos de actividad.

En esta edición, los equipos de trabajo pueden optar entre dos modalidades, A o B, para orientar sus propuestas, adaptando los contenidos y el diseño de formato en función del entorno en que serán desarrolladas:



Modalidad A. Actividades en las Facultades, Centros e Institutos

Se trata del formato tradicional de Semana: charlas, exposiciones, demostraciones, talleres o proyecciones dirigidas a públicos primarios o secundarios. También pueden plantearse actividades para estudiantes y docentes terciarios, universitarios y público en general.

Las propuestas de los diferentes equipos de trabajo deben formularse especificando el tipo de actividad; el nivel educativo al que se dirige; duración; día/s y horario/s en que están dispuestos a recibir a los grupos escolares entre el 3 y el 9 de septiembre, de acuerdo al formulario, Anexo I. El presupuesto máximo por actividad es de \$2.000.-

Modalidad B. Actividad transversal en el Rectorado de la UNL

El jueves 6 de septiembre se realizará una jornada que tendrá como eje temático el **Centenario de la Reforma Universitaria** y reunirá una diversidad de propuestas para públicos secundarios, terciarios, universitarios y público en general. Se propone construir un programa que ofrezca contenidos tanto de ciencia como de arte y tecnología, favoreciendo sus cruces e interrelaciones.

Se busca desarrollar una agenda diversa, que involucre diferentes saberes y enfoques disciplinares a partir de su vínculo con los principios reformistas. Visibilizar y problematizar la dimensión social de los procesos de construcción de conocimiento, mostrar cómo la ciencia universitaria se vincula con la sociedad, son algunos de los objetivos.

Relacionar la actividad de I+D con la Reforma no implica necesariamente un abordaje histórico ya que hay una diversidad de perspectivas, aristas y acciones que se pueden explorar, incluyendo el arte y sus cruces con la ciencia y la tecnología.

Para este trabajo se invita a las facultades, institutos de doble dependencia, centros universitarios y escuelas, como así también a otros ámbitos de la UNL, a **proponer referentes** interesados en desarrollar en conjunto con la Dirección de Comunicación de las Ciencias y las Artes un programa conjunto. Se priorizará el diseño de modalidades interactivas y expositivas creativas e innovadoras.

Además, el programa se completará con la participación de miembros de la comunidad universitaria así como externos convocados a los fines.

3. CRONOGRAMA

Plazo de presentación de propuestas de actividades Modalidad A ante la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología	Hasta viernes 6 de julio
Plazo para la carga de actividades en la web oficial de la Semana Nacional de la CyT (plazo establecido por el MINCyT)	Hasta viernes 13 de julio
Plazo para proponer referentes para la conformación de la comisión de trabajo Modalidad B	Hasta jueves 26 de julio



Instancias de apoyo a las propuestas Modalidad A	Del lunes 23 de julio al viernes 17 de agosto
Trabajo de comisión para el desarrollo de contenidos y formatos de propuestas en el marco del programa Modalidad B	Del viernes 27 de julio al viernes 24 de agosto
Difusión de las actividades, convocatoria a los establecimientos educativos y recepción de inscripciones (*)	Del viernes 10 al viernes 24 de agosto
Semana de la Ciencia y la Tecnología 2018	Del lunes 3 al domingo 9 de setiembre

(*) Concluida la inscripción de las escuelas a las actividades, se remitirá al responsable de cada unidad ante la Secretaría, un listado completo de inscripciones con los datos de los establecimientos educativos, días y horarios.

Contactos y referentes:

Directora de Comunicación de las Ciencias y las Artes

Lic. Carolina Revuelta

crevuelta@unl.edu.ar

+54 342 4571 110 interno 159

Equipo de trabajo Dirección de Comunicación de las Ciencias y las Artes:

Lic. Analía Benigni: abenigni@unl.edu.ar

Lic. María Dolores Chemes: doloreschemes@gmail.com

Tec. Priscila Fernández: priscilaf@unl.edu.ar

Lic. Elisabet Greco: egreco@unl.edu.ar

+54 342 4571 246



XVI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología
Del 3 al 9 de setiembre

FORMULARIO A – ACTIVIDADES EN UNIDADES ACADÉMICAS, CENTROS O INSTITUTOS						
Unidad, Centro o Instituto						
Referente						
Nombre						
Datos de contacto						
DATOS DE LA ACTIVIDAD						
Título (conciso, representativo, atractivo):						
Tipo de Actividad (charla, taller, experimento/s, visita, juego, conversatorio, otro -aclarar-):						
Descripción (hasta 250 palabras):						
Nivel Educativo al que se dirige (marcar con X)		Primario	Secundario	Terciario		
Lugar de realización (Unidad Académica, Centro, Instituto)						
Aula, laboratorio, otro espacio (detallar ubicación)						
Cantidad sugerida de participantes (cupo máximo)						
Duración aproximada						
Día/s y horario/s en que se ofrece la actividad						
Otros datos que considere de interés						
DATOS DEL EQUIPO PARTICIPANTE						
(Completar los datos por cada integrante del grupo. Agregar las filas que sean necesarias)						
Nombre y Apellido	DNI	ROL (marcar con X)				
		Docente-investigador	Estudiante Posgrado	Estudiante de grado	Gestión/N o docente	Título Académico



PRESUPUESTO - HASTA \$ 2.000 POR ACTIVIDAD		
(Ver información sobre gastos elegibles Anexo II. Agregar las filas que sean necesarias)		
Concepto	Cantidad	Monto
Total		



XVI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología

Del 3 al 9 de setiembre

1. CUESTIONES DE INTERÉS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

1.1. Monto máximo de presupuesto para la compra de insumos por actividad

El importe es de \$ 2.000 por cada actividad que realice el Instituto, Centro universitario y/o Unidad Académica. Se debe presentar un presupuesto estimativo del costo ante la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL (Formulario A) para su previa aprobación e indicación de cómo confeccionar la factura.

1.2. Rubros financiables

Se reconocerán como gastos elegibles, imputados a la actividad, aquellos efectuados y erogados dentro de los 30 (treinta) días anteriores, y hasta 30 (treinta) días posteriores, a las fechas entre las que se lleve a cabo la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (del 3 al 9 de setiembre 2018).

1.3. Gastos elegibles

Material didáctico

- compra de toner y cartuchos de tinta para impresoras;
- anillados;
- CDs, DVDs;
- consumibles destinados a la actividad como marcadores, papel, sustancias químicas, elementos de laboratorio indispensables para la actividad;
- impresiones de textos que esté permitida su reproducción;
- alquiler de equipamiento multimedia que se necesite para las presentaciones;
- fletes para traslado de equipamiento educativo
- **en ningún caso se reconocerán gastos de alquiler de salón.**

Pasajes y movilidad interna: rubro compuesto por dos grupos de gastos:

- **Pasajes:** refiere a los traslados por la vía terrestre de docentes e investigadores.
- **Movilidad interna:** refiere a los gastos necesarios para el traslado de un punto a otro, en cumplimiento de las tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de PASAJES. Deberá identificarse nombre y apellido completo de pasajero, organismo y domicilio de origen/destino, tiempo de espera si lo hubiere, y motivo del traslado por ese medio.

Incluye los siguientes conceptos de gastos necesarios solamente para:

- alquiler de micros para el traslado de alumnos, docentes e investigadores.
- traslado terminal de ómnibus-hotel-terminal de ómnibus,



- remis y/o taxi para tramos que no superen los CIENTO (100) KILÓMETROS.
- **no se reconocerán GASTOS DE COMBUSTIBLE.** Se analizarán los casos especiales debidamente justificados. La justificación se realizará a través de una nota argumentando los motivos por los cuales se debió realizar el gasto. Adicionalmente, se podrán presentar los correspondientes gastos de peajes. (Ver Decreto N°1189/2012)

Alojamiento y Refrigerio

Rubro destinado exclusivamente para aquellos invitados, expertos y profesionales cuyo aporte y participación sean considerados de carácter estratégico para la actividad a desarrollar, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su “asiento habitual”¹ o que, aun cuando esté ubicado a una distancia menor, lo obligue a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirle así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad.

Las razones que justifiquen alguna de estas circunstancias deberán acreditarse fehacientemente y por escrito.

Refrigerios: refiere al alquiler de dispenser de agua, infusiones (té, café, etc.), endulzantes, sándwiches u otro alimento.

Este rubro NO INCLUYE:

- las adquisiciones de PASAJES.
- los egresos de fondos por la prestación de un servicio profesional (comúnmente identificado como HONORARIOS PROFESIONALES).
- **EN NINGÚN CASO se reconocerán GASTOS por SERVICIOS DE CATERING.**

1.4. No se considerarán como Gastos Elegibles:

- Panfletos, volantes, banners de publicidad ni impresiones no destinadas específicamente a los destinatarios de la actividad.
- Bienes de capital: proyectores, motores, aparatos de laboratorio.
- Seguros médicos ni de otro tipo.
- Honorarios profesionales.
- Servicios de catering.
- Alquiler de salón.
- Combustible.

1.5. Solicitud de presupuesto: para todos los rubros y para los gastos cuyos montos superen a \$ 10.000 se deberá adjuntar tres (3) presupuestos asociados junto a los documentos siguientes:

- Solicitud de cotización (solicitar en caso de necesitar esta documentación).
- Presupuesto (documento emitido por el proveedor que lo identifica como tal con los mínimos requisitos. Solicitar en caso de necesitar esta documentación).

¹ Asiento habitual: a los efectos de la aplicación del presente será la localidad donde se encuentra instalada la organización en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio.



- Cuadro comparativo (solicitar en caso de necesitar esta documentación).
- Factura y/o recibo
- **Prohibición de Desdoblamiento:** no se podrá fraccionar una adquisición con la finalidad de eludir la aplicación del procedimiento indicado en el punto anterior.

1.6. Datos de facturación

Las facturas, los tickets factura y los recibos, además de cumplir con los requisitos legales e impositivos vigentes, deberán estar emitidos a nombre de:

Universidad Nacional del Litoral

Domicilio: Bv. Pellegrini 2750. Santa Fe

IVA: Exento

CUIT: 30-54667055-0

No se reconocerán gastos a nombre del pasajero ni de ninguna persona física.

- Para el caso del rubro Pasajes, la factura cancelada, será emitida por la empresa de viaje. El ticket o boleto deberá identificar al pasajero, la fecha, origen/destino e importe del viaje.
- No se aceptarán comprobantes emitidos a "Consumidor Final".
- No se admitirán comprobantes sin CAI (Código de Autorización de Impresión).
- No se admitirán comprobantes sin CAE (Código de Autorización de Electrónico), cuando se presente un comprobante emitido por web service pertinente.
- En el caso de presentarse facturas "A", solo se reconocerá como importe rendido hasta el monto del precio neto gravado, o sea, el precio antes de impuesto.
- Las facturas deberán ser emitidas durante la validez de la oferta avalada por los presupuestos obtenidos. Se deberán adjuntar a las facturas sus respectivos presupuestos.
- En el cuerpo de la factura y/o recibo se deberá detallar el concepto por el cual se está cancelando el pago.
- Los datos contenidos en todos los comprobantes no deberán presentar enmiendas o tachaduras.
- En comercios habilitados se sugiere realizar la compra con Tarjeta Precargable UNL-Credicoop.
- Los comprobantes estarán autorizados mediante la firma y sello del FR estampada sobre los mismos y cancelados con los sellos "Pagado por la Entidad Beneficiaria"1 y "Pagado por la UA".
- **No se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos.**

Las rendiciones deberán ser enviadas dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.